



IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución rectoral de fecha 25-11-2024

Nº PLAZA: 021

CENTRO: ETS de Ingenieros de Minas y Energía

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Permanente Laboral

DEPARTAMENTO: Ingeniería geológica y minera

AREA DE CONOCIMIENTO: 595 Matemática aplicada

PERFIL DOCENTE: Cálculo I (GIE, GIG, GITM, GIRECE, GI3MP). Estadística (GIE, GIG, GITM, GIRECE, GI3MP). Geoestadística (MUIG).

Perfil investigación: 1209 Estadística, 3308 Ingeniería y tecnología del medio ambiente.

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 20 de febrero de 2025.

Presidente/a

Categoría Docente

D. Carlos Paredes Bartolomé Profesor Titular de Universidad

VOCALES

D^ª M^a Isabel Asensio Sevilla Profesor Titular de Universidad

D^ª Adriana Suárez Corona Profesor Titular de Universidad

D. Gabriel Winter Althaus, Profesor Titular de Universidad

SECRETARIO/A

D^ª M^a Eugenia Rosado María Profesor Titular de Universidad

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de esta plaza cuantificando los valores máximos, respetando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, y desglosando el mismo para la plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de *matemática Aplicada*. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Al tratarse de un único candidato, no ha lugar fijar un plazo para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

Asimismo, la Comisión de Selección determina que la fecha para la **entrega del Proyecto Docente e Investigador** (a ser posible en formato digital) del candidato único D. Carlos Boente López quede fijada **para el 24 de febrero de 2025 a las 11:00 h en el aula Madariaga (edificio M1) de la E.T.S.I. Minas y Energía. Si el concursante no acude a la convocatoria, quedará excluido.**

Por último, la Comisión de Selección determina que la fecha para la **realización del primer ejercicio** del candidato único y sin sorteo de orden D. Carlos Boente López quede fijada **para el 3 de marzo de 2025 a las 10:30 h en el aula Madariaga (edificio M1) de la E.T.S.I. Minas y Energía. Si el concursante no acude a la convocatoria, quedará excluido.**

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 12:35 del día 20 de febrero de 2025, de todo lo que como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente y Vocales

Madrid, a 20 de febrero 2025

El Presidente

La Secretaria

Fdo:

Fdo:

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo:

Fdo:

Fdo:



CRITERIOS DE VALORACIÓN: CURRÍCULUM (sobre 100 puntos máximo)

- **FORMACION ACADÉMICA (10 puntos sobre 100):**

Expediente académico y los premios extraordinarios, el grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado, una segunda titulación, las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio. El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM. Las becas recibidas durante el período de formación.

- **FORMACION COMPLEMENTARIA (5 puntos sobre 100)**

Se valorarán entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. (La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos).

- **EXPERIENCIA DOCENTE (15 puntos sobre 100)**

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. (En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad). Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (20 puntos sobre 100)**

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (10 puntos sobre 100)**

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (30 puntos sobre 100)**

Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán entre otros: artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos; libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- **OTROS MERITOS (10 puntos sobre 100)**

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (sobre 50 puntos máximo)

- Puntuación del proyecto docente: 25 puntos
- Puntuación del proyecto investigador: 25 puntos

Criterios específicos a valorar

- Adecuación de la planificación de las asignaturas.
- Metodología adecuada a la impartición de las mismas.
- Calidad e innovación de los resultados a obtener en el proyecto investigador

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta parte: 75 puntos